



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 18 DE JULIO DE 1987

Número 163

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA

Decreto número 5/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don José Méndez Espino como Consejero de Hacienda y Administración Pública.

3071

Decreto número 6/1987, de 17 de julio, por el que se encarga a don Francisco Artés Calero, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el despacho ordinario de los asuntos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3071

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de personal no cualificado-peones.

3071

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de contratación directa de Inversiones.

3072

Anuncio de contratación directa de Inversiones.

3072

Adjudicación, por contratación directa de la obra número 92.

3072

Adjudicación, por contratación directa de la obra número 35.

3072

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Contratación directa suministro de diverso material para los servicios médicos centrales del Hospital General de Murcia.

3073

Suministro de electrodomésticos y mobiliario para varios centros de Tercera Edad, de la Dirección Regional de Bienestar Social.

3073

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Paz Alcantarilla. Autos número 1 de 1987.

3074

Distrito Lorca. Juicio de cognición de 1987.

3074

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso de divorcio número 294/87.

3074

Primera Instancia número Dieciséis de Madrid. Procedimiento número 1.361/85.

3075

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 164 de 1984.

3075

Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos números 351 de 1986.

3076

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 267-C/86.	3076
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 494/87.	3076
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 526/86.	3077
Distrito Cieza. Autos número 9/86.	3077
Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 520/86.	3078
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.012 de 1985.	3078
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 739/85-C.	3079
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 307/82.	3080
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 672 de 1985.	3080

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un establecimiento de venta mayor artículos de droguería y perfumería.	3081
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para explotación porcina.	3081
SAN JAVIER. Licencia para salón de té-cafetería.	3081
CIEZA. Designación de Tenientes de Alcalde de la Corporación.	3081
JUMILLA. Devolución de fianza a Manuel Valenzuela.	3081
CARTAGENA. Licencia para cambio de titularidad de café-bar.	3081
BLANCA. Devolución de fianza a Pedro Méndez Méndez.	3081
SANTOMERA. Expediente de imposición de Contribuciones Especiales para proyecto «Alumbrado público en El Siscar».	3082
MURCIA. Aprobación inicial de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono 1.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial 3 de Murcia.	3082
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de heladería.	3082
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un café bar con cocina.	3082
SAN JAVIER. Cancelación de garantía a Juan Miguel García García.	3082
LORCA. Licencia para construcción de cúpula esférica e instalación de kiosco bar.	3082
CARTAGENA. Comunicación a propietarios de la parcela 33 del Plan Parcial Santa Ana.	3082
LA UNION. Oferta de empleo público.	3083
MURCIA. Aprobación del proyecto de compensación de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle de Los Molinos del Río.	3084
SAN JAVIER. Licencia para industria cárnica.	3084
MURCIA. Devolución de fianza a Andrés Navarro Gil.	3084
MURCIA. Necesidad de ocupación de los bienes y derechos para ampliación de los accesos al Colegio Nacional Nuestra Señora de Atocha.	3084

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303	Corrientes	69	4	73
Aytos y Juzgados	3.465	208	3.673	Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182	Años anteriores	115	7	122



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Presidencia

6303 **DECRETO n.º 5/1987, de 17 de julio, por el que se dispone el cese de don José Méndez Espino como Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

Habiendo resultado elegido en las pasadas elecciones locales de 10 de junio como Concejal del Ayuntamiento de Murcia don José Méndez Espino, Consejero de Hacienda y Administración Pública, teniendo en cuenta que la constitución de la nueva Corporación Municipal tendrá lugar el próximo día 20 del presente mes de julio y vista la petición formulada por el titular de la indicada Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.6. del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

Vengo en disponer el cese de don José Méndez Espino como Consejero de Hacienda y Administración Pública con efectos de 20 de julio de 1987, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1987.—El Presidente,
Carlos Collado Mena.

6304 **DECRETO n.º 6/1987, de 17 de julio, por el que se encarga a don Francisco Artés Calero, Consejero de Industria, Comercio y Turismo el despacho ordinario de los asuntos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

Visto el Decreto 5/1987, de esta Presidencia por el que se dispone el cese de don José Méndez Espino como Consejero de Hacienda y Administración Pública, y considerando la conveniencia de mantener la continuidad en la actividad administrativa de la Consejería hasta la constitución del nuevo Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/1982, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vengo en encargar a don Francisco Artés Calero, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, el despacho ordinario de los asuntos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con efectos de 20 de julio de 1987.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1987.—El Presidente,
Carlos Collado Mena.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6262 **ORDEN de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de personal no cualificado-peones.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2. II) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A :

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre 12 plazas en la categoría laboral de personal no cualificado-peones (nivel retributivo VI) dependientes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n.º; en la Oficina de Información de la Comuni-

dad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Floresta, s/n.º; y en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n.º (detrás Hospital General), de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que figura como Anexo III de la presente Orden.

Murcia, 3 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública en funciones, **Esteban Egea Fernández**.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6247 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto y características generales: Adquisición de mobiliario de oficina para la Dirección Regional de Tributos.

Precio tipo de licitación: 3.564.000 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

Fianza provisional: 71.280 pesetas.

Lugar de información y presentación de ofertas: Despacho de Contratación n.º 42, 2.ª planta del Palacio de San Esteban de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente (exceptuando sábados) al de expirar el plazo de presentación de proposiciones, y se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería, Palacio de San Esteban.

Murcia, 8 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, P.D. el Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

6248 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

Objeto y características generales: Adquisición de un equipo de refrigeración para el Centro Regional de Informática.

Precio tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Lugar de información y presentación de ofertas: Despacho de contratación n.º 42, 2.ª planta del Palacio de San Esteban de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Plazo de presentación de proposiciones: 6 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente (exceptuando sábados) al de expirar el plazo de presentación de proposiciones, y se realizará

en la Secretaría General Técnica de la Consejería, Palacio de San Esteban.

Murcia, 8 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, P.D. el Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

6259 Adjudicación, por contratación directa de la obra número 92.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público, que por Resolución de fecha 3 de julio de 1987 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, ha sido adjudicada, por contratación directa, la siguiente obra, incluida en el Plan 1987:

Obra número 92 «Jardín plaza del Convento en Mazarrón», a Construcciones Conesa, S.L., por importe de 6.995.000 pesetas.

Murcia, 8 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, P.D. el Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

6260 Adjudicación, por contratación directa de la obra número 35.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público, que por Resolución de fecha 6 de julio de 1987 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, ha sido adjudicada, por contratación directa, la siguiente obra, incluida en el Plan 1987:

Obra n.º 35 «Pavimentaciones en Albudeite», a Construcciones Bastida, S.L., por importe de 9.100.000 pesetas.

Murcia, 8 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, P.D. el Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

6252 Contratación directa suministro de diverso material para los servicios médicos centrales del Hospital General de Murcia.

Objeto: Es objeto de la presente contratación directa, el suministro de diverso material para los Servicios Médicos Centrales del Hospital General de Murcia, dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

El material se agrupa en los siguientes lotes:

1.º, Armario frigorífico en 400.000 pesetas; 2.º, centrífuga refrigerada en 750.000 pesetas; 3.º, estufa refrigerada en 250.000 pesetas; 4.º, cabina flujo laminar en 500.000 pesetas; 5.º, 3 colchones antiescaras en 120.000 pesetas; 6.º, esfingomanómetro no invasivo automático en 350.000 pesetas; 7.º, espirómetro mecánico tipo Wright en 50.000 pesetas; 8.º, un generador de marcapasos externos en 200.000 pesetas; 9.º, coledoscopio en 1.600.000 pesetas; 10.º, equipo de criquirúrgico para dermatología en 1.000.000 de pesetas; 11.º, óptica laparoscópica en 400.000 pesetas; 12.º, generador de endotermia en 425.000 pesetas; 13.º, material para laparoscopia operativa en 225.000 pesetas; 14.º, instrumental quirúrgico para laparoscopia en 16.000 pesetas; 15.º, material de figroendoscopia en 550.000 pesetas; 16.º, aspirador eléctrico portátil en 200.000 pesetas; 17.º, utillaje para la cocina en 375.000 pesetas; 18.º, 3 quemadores para caldera de vapor en 1.320.000 pesetas; 19.º, una caldera de vapor en 3.500.000 pesetas.

Precio tipo de licitación: A la baja, 12.231.000 pesetas, para la totalidad del suministro, pudiéndose presentar ofertas igualmente por uno o varios lotes, pero sin sobrepasar el precio fijado para cada uno de ellos, y siempre a lotes completos.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión de D.N.I. n.º..., en nombre propio (o en representación que acredite de...), enterado y en conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las Técnicas, que rigen la licitación convocada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de Murcia, para contratar el suministro de... (título del epígrafe del Pliego), se compromete y ofrece suministrar con estricta sujeción a los indicados Pliegos, por el precio de... (total, lote n.º..., lotes números..., en letras y números) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Ronda de Levante, n.º 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores: En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en los Pliegos de Bases que

rigen la contratación, que pueden recogerse en las dependencias de la Consejería, citadas anteriormente.

Murcia, 1 de julio de 1987.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra**.

6253 Suministro de electrodomésticos y mobiliario para varios centros de Tercera Edad, de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Objeto: Es objeto de la presente contratación directa, el suministro de electrodomésticos y mobiliario para varios Centros de Tercera Edad, de la Dirección Regional de Bienestar Social, dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

El material se agrupa en los siguientes lotes:

Lote número uno: Electrodomésticos (1 cortadora de fiambres, 2 peladoras de patatas y 1 cafetera de dos brazos), por importe total de 424.095 pesetas.

Lote número dos: Mobiliario (sillas tapizadas y de anea sintética y mesas redondas), por importe total de 371.680 pesetas.

Precio tipo de licitación: A la baja, 796.775 pesetas, para la totalidad del suministro, pudiéndose presentar ofertas igualmente por uno o dos lotes, pero sin sobrepasar el precio fijado para cada uno de ellos, y siempre a lotes completos.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión de D.N.I. n.º..., en nombre propio (o en representación que acredite de...), enterado y en conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las Técnicas, que rigen la licitación convocada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de Murcia, para contratar el suministro de (título del epígrafe del Pliego), se compromete y ofrece suministrar con estricta sujeción a los indicados Pliegos, por el precio de... (total o lote n.º..., en letras y números) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones

Se presentarán en el Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio de la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Ronda de Levante, número 11 de Murcia, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas del último de ellos.

Documentos de obligada presentación por los licitadores

En sobre independiente se presentará la proposición económica. En otro sobre obligatoriamente los documentos que acrediten la personalidad del empresario; el resto de la documentación administrativa que deberá acompañarse o ser aportada en su momento, se determina en los Pliegos de Bases que rigen la contratación, que pueden recogerse en las dependencias de la Consejería, citadas anteriormente.

Murcia, a 2 de julio de 1987.—El Consejero, **Ricardo Candel Parra**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6103

PAZ

ALCANTARILLA

Don Juan Fernández Aulló, Juez de Paz de la villa de Alcantarilla.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Francisco Bermejo Cortés, contra Juan Cortés Muñoz, al número 1 de 1987, aparece dictada la que contiene los particulares siguientes:

“Sentencia. En Alcantarilla a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. don Juan Fernández Aulló, Juez de Paz de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de Francisco Bermejo Cortés, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, contra Juan Cortés Muñoz, mayor de edad, soltero, y de la misma vecindad, sobre malos tratos, en los que ha sido parte el Sr. Fiscal de Paz de esta villa, en representación del Ministerio Público; y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Cortés Muñoz, declarando de oficio las costas, de acuerdo con la petición fiscal. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Fernández Aulló. Rubricado.

Y hallándose en paradero desconocido, a virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se expide el presente para que sirva de notificación en forma al referido denunciante, de la mencionada sentencia.

Dado en Alcantarilla a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Juan Fernández Aulló.—El Secretario.

Número 6104

DISTRITO

LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de Lorca (Murcia). Por el presente edicto, hace saber:

Que en este Juzgado de Distrito de su cargo, se sigue juicio de Cognición número de 1987, promovido a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de El Mahjoub Ben Madid, defendido por el Letrado don Bartolomé Pato, contra don José Miguel Martínez Ballesta y Mutua General de Seguros, en los que se ha acordado, notificar la sentencia dictada en dicho procedimiento al demandado rebelde don José Miguel Martínez Ballesta, cuya parte dispositiva, dice así:

“Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda presentada por la representación procesal de El Mahjoub Ben Madid contra don José Miguel Martínez Ballesta y la entidad “Mutua General de Seguros”, debo condenar y condeno a ambos demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 134.917 pesetas, con los intereses legales en la forma descrita en el cuerpo de esta resolución, así como a que hagan efectivas las costas causadas en el presente juicio por partes iguales. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, que habrá de ser notificada al demandado rebelde conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firma. Luis Ignacio Pastor Eixarch. Rubricado”.

Y para que conste expido el presente en Lorca, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.

Número 6105

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En el proceso de Divorcio número 294/87, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, a instancia de doña María Isabel García Reverte, representada por

el Procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, contra don Fernando Ibáñez Lucena, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

“En la ciudad de Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de esta capital, ha visto los autos civiles de Divorcio número 294/87, seguidos a instancia de doña María Isabel García Reverte, mayor de edad, separada, vecina de Murcia, representada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, contra su esposo don Fernando Ibáñez Lucena, mayor de edad separado, de ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de doña María Isabel García Reverte, contra su esposo don Fernando Ibáñez Lucena, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 21 de septiembre de 1980 en la ciudad de Barcelona, con todos los efectos legales inherentes, no dando lugar a privar al padre de la patria potestad sobre sus hijos ni a suprimirle el régimen de visitas respecto de los mismos, y sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Barcelona, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Ibáñez Lucena, expido el presente que firmo en Murcia a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6034

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1361/85 promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A., para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria ha acordado con esta fecha sacada a subasta pública los inmuebles hipotecados, objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7ª a 15ª del citado precepto.

Se celebrará la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1987, y su tipo será el 75% de la primera; para la finca señalada con el número 1: 1.162.500 pesetas, la finca número 2: 1.012.500 pesetas, la finca número 3: 3.937.500 pesetas, la finca número 4: 13.200.000 pesetas, la finca número 5: 712.500 pesetas.

Y si esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de octubre de 1987, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días indicados.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la misma.

Los licitadores deberán consignar posturas que no cubran los tipos de la misma.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50% del tipo de la subasta y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

En término municipal de Alhama de Murcia (Murcia):

1. Un trozo de tierra en blanco seco, con proporción de riego, en el partido de las Flotas de Iries, que tiene cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas igual a un celemin, y linda, Norte, resto de finca matriz camino de servicio por Medio, Sur, José María Martínez Tudela, Este, Alfonso Rublo y Oeste, Andrés Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 132 del libro 356 de Alhama de Murcia, finca número 27.385, inscripción 1ª.

2ª Un trozo de tierra con proporción de riego, partido de las Flotas paraje y a sitio de las Flotas de Iries que tiene una cabida de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin; y linda: Norte, Andrés Costa; Este y Sur resto de la finca matriz; y Oeste, un camino de servidumbre.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 141 del libro 350 de Alhama de Murcia, finca número 26.579, inscripción 1ª.

3. Un trozo de tierra inculta, en el partido de las flotas de la Serrana, que tiene de cabida diez hectáreas, equivalentes a quince fanegas, y linda: al Este, con otra finca del interesado; Sur, carril de la Casa de Lucas, y Norte y Oeste finca de este interesado.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, al folio 25 del libro 345 de Alhama de Murcia, finca número 25.915 inscripción 1ª.

4. Un trozo de tierra seco de Labor, con monte y también proporción de riego, en el partido de las Flotas de la Serrana, Calavera y Fontanilla, que tiene de cabida treinta hectáreas, ocho áreas y noventa y ocho centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cuatro fanegas, nueve celemines, y medio; que linda, Norte: Martina Cánovas Martínez; Sur, Antonio Crespo Sánchez, herederos de doña Carmen Martínez Cánovas, Gabriel Cabrera Muñoz, Jerónimo Martínez Romero, Antonio Rojo Vera y otros, camino que conduce a la Fontanilla por medio entre todos ellos, Este, María Martínez Martínez, Jesús Crespo Sánchez, José Fernández Pagán y Gabriel Cabrera Muñoz y Oeste: Antonio Rojo Vera, Pedro Baños Ruiz y Manuel

Victoria y hermanos, hallándose entre la finca de los hermanos Victoria y la que se describe, la mojonera que divide los términos de Totana.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 213 vuelto, del libro 322 de Alhama de Murcia, finca número 23.209 inscripción 1ª.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6055

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1987, a las 11 horas, se celebrará 3ª subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 164 de 1984, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Andrés Cortés Terrón y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda tipo A, en planta tercera de un edificio en construcción sito en Adra, en el pago del Lugar, Paseo de Los Tristes. Con una superficie construida de 114'30 metros cuadrados.

Finca registral número 26.702 del Registro de Berja.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6042

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO VEINTIUNO DE MADRID**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 351 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de Adolfo García Sánchez y Encarnación Navarro Parra, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Cartagena, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 22 de septiembre de 1987, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de dos millones setecientas cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad de inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que fuese desierta la primera, se celebrará segunda, con rebaja del 25% el día 20 de octubre siguiente a la misma hora y lugar que la anterior, y en prevención de que también fuese desierta la segunda, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre siguiente a la misma hora y lugar que las anteriores.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

«En Mazarrón, Avda. José Antonio, s/n. Finca 5 de la escritura de préstamo única de la demanda. Número 5. Vivienda en primera planta, tipo D, de 128,43 metros cuadrados y útil de 102,78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribución, cuatro dormitorios, cocina, galería, comedor-estar, baño y aseo. Linda: frente, rellano escalera y patio luces; izquierda, patio luces y vivienda A, misma planta; derecha, vivienda C, de la misma planta y Avda. José Antonio, y fondo, Andrés Noguera Hernández, coeficiente de 4,67%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.214, libro 280 Mazarrón, folio 87, finca número 22.297, inscripción 2.^a».

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme viene acordado expido la presente que firmo en Madrid a 2 de abril de 1987.—Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.

* Número 6068

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****(SECCION C)****Notificación por edictos**

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, con el número 267-C/86, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Andrés Bernal Sánchez y doña Teresa Wolltesin Alcaraz, en reclamación de 50.655 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene el siguiente fallo:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 5 de febrero de 1987.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Andrés Bernal Sánchez y doña Teresa Wolltesin Alcaraz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas por capital, más los intereses legales del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Andrés Bernal Sánchez y doña Teresa Wolltesin Alcaraz, expido la presente que firmo en Murcia a 30 de junio de 1987.—El Secretario.

Número 6110

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 494/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Penalva Costa.—En Murcia a 7 de julio de 1987. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 6 de octubre, a las 10,50 horas de su mañana, para cuyo día y hora serán convocados la señora Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciados y testigos.

Y para que sirva de citación a juicio a Diego Vera Ramón y Alfredo Jesús Ferrer Castro, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 7 de julio de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Juez de Distrito Cuatro.

* Número 6047

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 526/86, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Moreno Abellán.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 7-10-87 para la 1.ª subasta; el día 6-11-87 para la 2.ª subasta, y el día 7-12-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La mitad indivisa de urbana: Quince. Vivienda de tipo B en la planta tercera de pisos del edificio en término municipal de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada principal a calle La Zanca, con acceso por la escalera de la izquierda. Tiene una superficie construida de ciento once metros setenta decímetros cuadrados y útil de ochenta metros veinte decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Norte, frente, calle La Zanca; derecha, Oeste, vivienda de esta planta y escalera de tipo V y ascensor; izquierda, Este, acequia de Churra la Nueva, y espalda, Sur, vivienda de tipo A de esta planta y escalera. Es la finca número 8.419. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

2.º Urbana: Uno: Planta de sótano del edificio en término municipal de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada principal a la calle La Zanca, sin distribución interior de obra, con acceso por la rampa situada en el viento Este y por una escalera. Tiene una superficie construida de quinientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, en la que se podrán ubicar veintinueve plazas de aparcamiento, y linda: frente, Norte, calle La Zanca; derecha, Oeste, calle del Carmen; izquierda, Este, acequia de Churra la Nueva, y espalda, Sur, doña Antonia Bernabé López. Es la plaza de garaje número 18. Finca número 8.391. Valorada en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 6053

DISTRITO**CIEZA****EDICTO**

Don José Peñapareja Senante, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 9/86, a instancia de Pascual

Rubio Ruiz, representado por el Procurador señor Cánovas Aledo, contra Antonio López Gómez, mayor de edad, comerciante de esta ciudad, domiciliado en calle Narciso Yepes, número 5, izquierda, sobre reclamación de cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en los que por diligencia de ordenación de fecha de 23 de junio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto de remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de octubre, en segunda subasta el día 11 de noviembre y en tercera subasta el día 16 de diciembre, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la LEC.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75% de la valoración del bien, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda en segunda planta alta de un edificio sito en Cieza, paraje del Zarache menor, que ocupa una superficie de 127,72 m.², construidos.

Se cifra su valor en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dado en Cieza a 23 de junio de 1987.—El Juez de Distrito.—El Secretario.

* Número 6057

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 520/86, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Cano Fenor, Lucía Cano Casau y Mateo López Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre próximo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre próximo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del veinticinco por ciento que sirva para la primera, y para el caso de que se declare igualmente desierta, se ha señalado la tercera el día 4 de diciembre siguiente, a las doce treinta de su mañana, sin licitación a tipo, y con las restantes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número nueve: Vivienda en planta primera o baja, tipo B, puerta cuatro, escalera tres. Tiene una superficie construida de ciento tres metros, un decímetro cuadrados, y una útil de ochenta metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terrazas a fachada. Cuota de participación: cuarenta y cinco centésimas.

Inscrita al tomo 1.789, folio 121, finca número 27.609-N, 3.ª. Tasada en 3.600.000 pesetas.

El derecho de nuda propiedad de: Número cinco: Departamento destinado a vivienda, sito en segunda planta, izquierda de la casa sita en esta ciudad, diputación de Torrecilla, parroquia y barrio de San José, afueras de esta población, Ctra. de Murcia a Granada, marcada con el número 111. Dicho departamento se compone de: recibidor, pasillo de comunicación, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, dos armarios empotrados, dos terrazas, una al frente con tres metros, sesenta decímetros cuadrados, y otra al fondo con dos metros cuadrados. Cuota de participación: trece centésimas.

Inscrita al tomo 1.772, folio 30, finca número 18.670, 5.ª. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra seco en blanco en la diputación de Ortillo, término municipal de Lorca, sitio de Las Algezas, y que se conoce por Las Yeras, de cabida ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, igual a dieciséis fanegas del marco, de ocho mil varas.

Inscrita al tomo 1.754, folio 169 vuelto, finca número 22.583, 4.ª. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 6066

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)
EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebra

rá primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.012 de 1985, instados por Materiales Eléctricos del Sureste, S.A., contra don José Marín Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si bien ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º) Un local en planta baja del edificio en Murcia, parroquia de San Andrés, en la calle Navarra, esquina de la calle Baeza. Consta de una sola nave, destinada a local comercial, con una superficie de cincuenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número IV, libro 91, folio 233, inscripción 3.ª, finca número 7.550. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º) Un trozo de terreno destinado a solar, en el término de San Pedro del Pinatar, sito en Lo Pagán, en última fila, que ocupa una superficie de diez metros de fachada por 18 metros de fondo, con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Finca número 7.398. Valorada en 900.000 pesetas.

Importe total: 3.900.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subastas asciende a tres millones novecientas mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6065

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de menor cuantía que luego se dirá, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En Murcia a 17 de diciembre de 1986, la Ilma. Sra. D.^a María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído los autos de menor cuantía número 739/85-C, promovidos por don José Rodríguez Cano (calle Carlos III, número 7, Murcia), representado por el Procurador Sr. Antonio Rentero Jover, bajo la dirección técnica del Letrado don Juan Nicolás Franco, contra los siguientes demandados: don José Abenza Lerma, don José María Abenza López, don Trinitario Albert Mira, doña Mariana Paz Armedo Barranco, don Antonio Arqués Gallego, don Juan Miguel Benavente Martínez, don José Andrés Calatayud Mora, don Domingo Pelegrín Campos, don Andrés Caravaca Pérez, don Juan Cegarra Rosique, don José Antonio Chicoy Cuenca, don Angel Delgado Manueco, don Antonio Domínguez Borreguero, don José Fernández Manzanera, don Francisco Rafael Fernández Torres, don Juan Fernández Valero, don Guillermo Fabregat Ruiz, don Fernando Frutos Alcántara, don Francisco Frutos López, don Gil Alfredo García Sánchez, doña Pilar García Tevas, don Francisco García Villalba Sánchez, don Diego Gonzales Blasco, don Angel Luis González García, don Mariano González Ortín, don Miguel Haro Baidez, don Francisco Manuel Hernández Egea, don Fulgencio Latorre Morales, don Diego Lorca Moreno, don Manuel Martínez Crevillén, don Juan Francisco Martínez Laje Sánchez, don Francisco Luis Martínez Martínez, don Miguel Martínez Pérez, don Francisco Matas Alcaraz, don Tomás Medina Villalón, don Antonio Mira García, don Cristóbal Pérez Mercader, don Rafael Pérez Sarmiento, don José Riquelme Gallego, don Marcelino Ruiz Verdú, don Eleuterio Sanmartín Sanmartín, don Joaquín Sánchez Canales, don Andrés Soriano Palao, don Antonio Tortosa Fernández, don José Antonio Vicente Gómez.

Todos ellos representados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, bajo la dirección técnica del Letrado don Francisco Moreno Rodríguez y contra don Juan José Albadea Moya, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección técnica del Letrado don Salvador M. Ruiz García, y contra doña Amparo Rubio Sánchez, representada por el Procurador don Antonio González Sánchez, bujo la dirección técnica del Letrado don Maximiliano Castillo González, y contra don Domingo Alvarez Avila, don Antonio Asunción Campoy, don Angel Cases Hernández, don Vicente Cejudo Ayala, don José Faura Galindo, don Matías González Ortín, don Pedro Hernández Ruiz, don Ignacio López Ferrer, don Eugenio López López, don Salvador López Escar, don Gregorio Marín Morera, don Juan Nicolás Balsalobre, don José María Orenes Tovar, don Antonio Luis Rubio Verdú, don Luis Enrique Sánchez Marín, don Teodoro Soto Sánchez, doña María Dolores Villaescusa García, todos éstos fueron personalmente emplazados no comparecieron, y finalmente, contra don Alfonso Avilés Vidal, don Juan Antonio Bailesta Ballesta, don José Belmonte Izquierdo, don Juan Cánovas Pardo, don Juan Heredia García, don José López Gómez, don Jerónimo López Jiménez, don José Marín Robles, don José Martínez Espín, don Mariano Martínez Espín, don Francisco Moreno López, don Juan Navarro Espín, don Antonio Nicolás Balsalobre, don José Luis Pinilla Ferrando, don Asencio Plazas Andreu, don Martín Ríos Alcolea, don Hipólito Riosalido Pérez, don Blas Alfonso Rodríguez Martínez, don Antonio Romero Guerao, don José Rubio Hernández, don Domingo Ruiz Bernal, don Alejandro Sánchez Muñiz, don Manuel Torres Martínez, don Miguel Valenzuela Fernández y don Juan Verdú López, estos últimos en ignorado paradero.

Todos los demandados relacionados, tanto los que han comparecido en juicio, como los de domicilio conocido y no comparecidos y los emplazados mediante edictos por hallarse en ignorado paradero, han sido objeto de la presente demanda en su condición de integrantes de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Albamar, ubicado en el Polígono Infante Juan Manuel, de esta ciudad de Murcia, en reclamación de la suma de 1.118.750 pesetas de principal, más 323.250 pesetas de intereses, más otras 500.000 pesetas para

costas y gastos. El domicilio de los demandados ha sido el de la mencionada Comunidad y Conjunto Residencial.

Fallo: Que dando lugar a la excepción de prescripción de la acción formulada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don José Abenza Lerma, don José María Abenza López, don Trinitario Albert Mira, doña Mariana Paz Armedo Barranco, don Antonio Arqués Gallego, don Juan Miguel Benavente Martínez, don José Andrés Calatalud Mora, don Domingo Campos Pelegrín, don Andrés Caravaca Pérez, don Juan Cegarra Rosique, don José Antonio Chicoy Cuenca, don Angel Delgado Manueco, don Antonio Domínguez Borreguero, don José Fernández Manzanera, don F. Rafael Fernández Torres, don Juan Fernández Valero, don Guillermo Fabregat Ruiz, don Fernando Frutos Alcántara, don Francisco Frutos López, don Gil Alfredo García Sánchez, doña Pilar García Tevas, don Francisco García Villalba Sánchez, don Diego González Blasco, don Angel Luis González García, don Mariano González Ortín, don Miguel Haro Baidez, don Francisco Manuel Hernández Egea, don Fulgencio Latorre Morales, don Diego Lorca Moreno, don Manuel Martínez Crevillén, don Juan Francisco Martínez Laje Sánchez, don Francisco Luis Martínez Martínez, don Miguel Martínez Pérez, don Francisco Matas Alcaraz, don Tomás Medina Villalón, don Antonio Mira García, don Cristóbal Pérez Mercader, don Rafael Pérez Sarmiento, don José Riquelme Gallego, don Marcelo Ruiz Verdú, don Eluterio Sanmartín Sanmartín, don Joaquín Sánchez Canales, don Andrés Soriano Palao, don Antonio Tortosa Fernández y don José Antonio Vicente Gómez, y por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de doña Amparo Rubio Sánchez, declarando prescrita la acción ejercitada y sin entrar a conocer del fondo de la cuestión debatida, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las peticiones formuladas de contrario, con imposición de las costas procesales al demandante. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (María Jover, firmado y rubricado)».

Y para que sirva de cédula de notificación a todos los demandados que se hallan en situación de rebeldía procesal, se expide la presente en Murcia a 2 de enero de 1987.—El Secretario.

* Número 6069

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/82, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Comercio, S.A., contra Brotitel, S.A., don José Moreno Jiménez y doña Juana Fernández Hernández.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre para la 1.ª subasta; el día 16 de noviembre para la 2.ª subasta, y el día 16 de diciembre de 1987 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de

Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida dos tahúllas y dos ochavas o veinticinco áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de José Moreno Vera; Sur, resto de la finca principal de donde se segregó, en porción arrendada a Carmen García Ortuño; Este, las de Dolores Matas Balibrea, y Poniente, la del mismo señor Moreno Jiménez, brazal por medio.

Valoración: 985.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 79, folio 62, finca 3.878.

2.—Rústica.—Un trozo de tierra moreral, con riego de la acequia de la Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida dos tahúllas y dos ochavas o veinticinco áreas, quince centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Caballero Alburquerque; Sur, Ginesa Balibrea Alburquerque y don Antonio Balibrea Zaragoza; Este, Dolores Matas Balibrea, y Oeste, José Moreno Jiménez, brazal por medio.

Valoración: 985.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 79, folio 64, finca 3.482.

3.—Rústica.—Trozo de tierra riego moreral de la acequia de la Aljorabia, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, que mide cinco áreas y veintiséis centiáreas, actualmente plantado de frutales, equivalentes a tres ochavas y veinticuatro brazas, que linda: Norte, tierras de don Antonio Galera Navarro, margen medianero por medio; Levante, las de Antonio Galera Olmos; Mediodía, las de Josefa Balibrea, y Poniente, con el camino de Salabosque, regada por medio para ésta y otras tierras.

Valoración: 231.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 151, folio 62, finca 3.277.

4.—Rústica.—Trozo de riego moreral, con riego de la acequia de la Aljorabia, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de La Alberca, de cabida dieciséis áreas, noventa y nueve centiáreas, o sea, una tahúlla, cuatro ochavas y veintiocho brazas, lindando: por el Norte, con tierras de don Antonio Gallego Hernández; Este y Sur, las de María de la Paz Escario García y don Manuel Melgarejo y Escario, y Oeste, con el camino de Salabosque, regadera para ésta y otras tierras en medio. Sobre cuya tierra se ha construido una nave para usos industriales, cuya superficie construida en planta baja es de

seiscientos diecisiete metros cuadrados sin distribución interior, pero con los servicios sanitarios correspondientes y en planta alta con destino a oficina existe edificada una superficie de ciento veinte metros cuadrados, ésta con entrada independiente y distribuida la oficina con diversas dependencias.

Valoración: 9.750.000 pesetas.

Inscripción: Sección 9, libro 79, folio 160, finca 2.105.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 6077

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 672 de 1985, instados por Hispanomur, S.A., contra Vivienda 2.000, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Unico.—Cochera número 7, sita en planta semisótano del Edificio Universidad, en calle Villar, número 9, de Murcia. Inscrita en el libro 126, sección 2, folio 62, finca número 11.169, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Valorada en 500.000 pesetas.

Importe total: 500.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a quinientas mil pesetas, s. e. u. o.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6190

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Manuel Fernández Sánchez se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento de venta mayor artículos de droguería y perfumería, con emplazamiento en Cabezo Cortado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 26 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 6193

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Daniel Pérez Corbalán ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación porcina, con emplazamiento en El Pinar-La Almudema de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, a 25 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6194

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Karl Heinz Kraazer se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de té-café, con emplazamiento en el Polígono Z, Urb. Castillo de Mar, local número 23, La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 29 de junio.—El Alcalde.

Número 6199

CIEZA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de esta fecha han sido nombrados tenientes de Alcalde de la Corporación los siguientes Concejales:

1.º Teniente de Alcalde: Don Juan José Martínez Díaz.

2.º Teniente de Alcalde: Don Antonio Gómez Gómez.

3.º Teniente de Alcalde: Don Julián Pino Rodríguez.

4.º Teniente de Alcalde: Don José Morales Moya.

5.º Teniente de Alcalde: Don Angel Soler Guardiola.

6.º Teniente de Alcalde: Doña María Toledo Moreno.

Cieza, 6 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6201

JUMILLA

Expediente de devolución de fianza

Queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente de devolución de fianza constituida por don Manuel Valenzuela, para responder de la ejecución de las obras de «Mejoras urbanísticas en la calle Portillo de la Glorieta y otras».

Jumilla, a 16 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6206

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Muñoz Torralba licencia para cambio de titularidad de café-bar, en calle Ramón y Cajal, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 30 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 6208

BLANCA

EDICTO

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato con don Pedro Méndez Méndez, para la ejecución de la obra «Construcción de Biblioteca Pública Municipal», y solicitada por el interesado la devolución de la fianza constituida al efecto, se somete a información pública, por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren afectados.

Blanca, 12 de mayo de 1987.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6124

SANTOMERA**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de imposición de Contribuciones Especiales para financiar, en parte, el proyecto:

“Alumbrado público en El Siscar”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, se publica el siguiente acuerdo:

Obra: “Alumbrado público en El Siscar”.

Presupuesto de ejecución por contrata: 11.855.515 pesetas.

Cantidad líquida repartida: 2.165.188 pesetas.

Base de reparto: 1.034,49 pesetas/m.l.

Santomera, a 19 de junio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 6168

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación inicial de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono 1.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial 3 de Murcia.

Aprobados inicialmente por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el polígono 1.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial 3 de Murcia, el cual limita: al Norte, polígonos 1.1 y 1.2; al Este, polígonos 2.3 y 2.4; Sur, prolongación calle Abenarabí; y Oeste, Avenida Juan Carlos I; se someten a información pública por plazo de 15 días en los locales del Área de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, a 18 de mayo de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 6186

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Pedro J. Campillo García, se ha solicitado licencia de apertura de heladería, con emplazamiento en Paseo Rosales, número 26, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 2 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6187

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Antonio Vera Pardo se ha solicitado licencia de apertura de un café bar con cocina, con emplazamiento en C.N. 301, Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 22 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 6189

SAN JAVIER**EDICTO**

Habiéndose solicitado por don Juan Miguel García García cancelación de garantía depositada por obras de “Urba-

nizaciones en San Javier”, se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 24 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6236

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Joaquín Castellar Gallego, exp. AC-25/87, licencia para construcción de cúpula esférica e instalación de kiosco bar, en Alameda Ramón y Cajal, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de julio de 1987.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 6244

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido determinado por el Jurado Provincial de Expropiación de Murcia, el justiprecio de la Parcela 33 del Plan Parcial Santa Ana, se comunica a sus propietarios, Sres. Alejandro Lozano Conesa, Rosalía Conesa Pérez, Leandro Vidal Madrid, Isabel Tudela Marín, PRODECEN, S.L., que el próximo día 27 de julio a las 10,30 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, se procederá al pago del mismo.

Cartagena, a 8 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6071

LA UNIÓN**Oferta de empleo público****A N E X O**

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1987.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación
A	Grupo de Administración General	1	Técnico de Administración General
	Subgrupo de Técnicos de Administración General		
	Subgrupo de Técnicos de Administración General		
D	Grupo de Administración Especial	1	Guardia
	Subgrupo de Servicios Especiales		
	Policía Municipal		
E	Policía Municipal	1	Celador

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes	Clase de contrato	Jornada de trabajo
Superior	Psicóloga	1	Temporal	
Superior	Logopeda	1	Temporal	
Medio	Profesor de Educación de Adultos	3	Temporal	
Medio	Director del Taller Ocupacional	1	Temporal	Completa
Medio	Encargada de Ludoteca	1	Temporal	
Medio	Asistente Social	1	Temporal	Completa
Graduado Escolar, F.P.1. o equivalente	Delineante	1	Temporal	
Graduado Escolar, F.P. 1.º o equivalente	Monitor Polideportivo	1	Temporal	Completa
Certificado de escolaridad o equivalente	Peón de fontanería y otros servicios urbanos	1	Temporal	Completa

A N E X O

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1987.

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes	Tipo de jornada
GRUPO I. PERSONAL TECNICO			
Subgrupo 1. Personal titulado de Grado Superior			
Superior	Psicólogo	1	Jornada completa
Subgrupo 2. Personal titulado de Grado Medio			
Medio	Educador	1	Jornada Completa
Medio	Asistente Social	1	Media jornada
Subgrupo 3. Auxiliares técnicos			
Graduado Escolar	Cuidador	2	Jornada completa
Subgrupo 4. Personal Técnico no titulado			
Certificado de Escolaridad	Maestro de Taller de Carpintería	1	Jornada completa
Certificado de Escolaridad	Maestro de Taller de Jardinería	1	Jornada completa
Certificado de Escolaridad	Maestro de Taller de Cerámica	1	Jornada completa
GRUPO III. PROFESIONALES DE OFICIO			
F) Personal de servicios domésticos			
Certificado de Escolaridad	Limpiadora	2	Jornada de 60 horas
GRUPO IV. PERSONAL SUBALTERNO			
Certificado Estudios Primarios	Vigilante	1	Jornada completa
Certificado de Estudios Primarios	Consejero	1	Jornada completa

A N E X O

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1987.

B) PERSONAL LABORAL**Plantilla de la Guardería Infantil dependiente del patronato de la Guardería Infantil Municipal**

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes	Clase de contrato	Jornada de trabajo
Medio	Técnico especialista en Jardín de Infancia	3	Temporal	Completa

* Número 6095

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación del proyecto de compensación de la unidad de actuación 1ª del Estudio de detalle Los Molinos del Río**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de mayo, acordó aprobar el proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle Los Molinos del Río, la cual limita: al Norte, Río Segura; al Este, Unidad de Actuación II del mencionado Estudio de Detalle; al Sur, calle Belén y Unidad de Actuación VI y VII; y al Oeste, el Cuartel de Artillería.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 12 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 6073

SAN JAVIER

Por don Raimundo Martínez Alcaraz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria cárnica, con emplazamiento en calle Alto Villar, número 1, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presen-

tarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 25 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6093

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Don Andrés Navarro Gil.

—Construcción de 352 nichos elevados en la zona XXXIX del Cementerio de N.P.J.

Murcia, a 17 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 6097

MURCIA**ANUNCIOS****Necesidad de ocupación de los bienes y derechos para ampliación de los accesos al Colegio Nacional Nuestra Señora de Atocha**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 del mes de junio, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos sujetos a expropiación como consecuencia de la ampliación de los accesos al Colegio Nacional de Nuestra Señora de Atocha, con la única rectificación respecto de la relación publicada, consistente en la ampliación de la superficie sujeta a expropiación a la que comprende el antiguo camino construido sobre el quijero del Azarbe del Papel, y que supone 294 m².

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición ante el

Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de quince días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

La relación de bienes y derechos es la siguiente:

—Finca de doña María de los Angeles García Izquierdo, domiciliada en Plaza de Santo Domingo, número 5. Estado actual: Camino de acceso al Colegio. Superficie afectada: 820'75 m².

Necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para el ensanche y mejora de la avenida José Alegría de Zarandona

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 del mes de junio, acordó establecer que la declaración de necesidad de ocupación del inmueble propiedad de don José Martínez García, viene implícita por la aprobación del proyecto de obras del ensanche y mejora de la avenida Ingeniero José Alegría de Zarandona, y de la aprobación del anexo al proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de dichas obras.

En este sentido se rectifica la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, y cuya ocupación se declaró necesaria en el Pleno de la Corporación de fecha 26 de febrero de 1986. Número de parcela, propietario, superficie, y estado actual.

13. José Martínez García. 90'018 m². Edificio de planta baja, deshabitado y en mal estado de conservación.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que dispone de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Murcia, a 22 de junio de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.